

	<h1>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RUTAS</h1>	Versión: 5
		Emisión: 26/07/2024
		Vigente a partir de: 30/07/2024
		Página 1 de 2
Código: OT-GE-008		PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

TRANSPORTES DE VIDA S.A.S, en todo el desarrollo de la prestación del servicio de transporte especial, planea, gestiona y controla el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales, estableciendo los horarios, rutas e itinerarios de desplazamiento, contenidos en el FUEC (Formato único de extracto del contrato).

La organización, se compromete a:

- Cumplir con la satisfacción de las partes interesadas.
- Diseñar el **RUTA GRAMA**, para todos los servicios de transporte especial (Empresarial, escolar y ocasional), el cual tiene como objetivo principal, describir las pautas para planear y trazar un recorrido en las vías, tiempos, rutas alternas, puntos de geo referencia, puntos de inicio y destino, condiciones meteorológicas (específicamente las climatológicas), en función de brindar un servicio seguro.
- Contribuir con la prevención y mitigación de los impactos o aspectos ambientales.
- Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad de los conductores y pasajeros para garantizar un ambiente seguro y adecuado.
- Documentar y conservar los registros internos y externos de las rutas ejecutadas.
- Tener un parque automotor (Propio, afiliado y/o contratista), que se encuentre en óptimas condiciones mecánicas, para la operación de las rutas, cumpliendo con los mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales están determinados en los procesos de operaciones y mantenimiento de la organización.
- Verificar que cada vehículo (Propio, afiliado y/o contratista), cumpla con los documentos al día, incluyendo los documentos y perfil del cargo para conductores (Propio, afiliado y/o contratista).
- Dar cumplimiento a la **POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO OT-GE-010**, por medio de muestras aleatorias para cubrir a toda la población de conductores y aplicación antes del inicio de los servicios ocasionales.

Responsabilidades del colaborador en la conducción:

- Cumplir con la presente política y políticas regulatorias establecidas por la organización.
- Participar en la toma de pruebas de alcohol y drogas, de acuerdo a lo determinado en la **POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO OT-GE-010**.
- Cumplir con el procedimiento de que hacer en caso de emergencia.

*Con el objetivo de evitar presiones sobre la conducción y poner en riesgo la integridad de nuestros usuarios, se tiene terminantemente prohibida la entrega de bonificaciones o reasignación de rutas de servicio a los conductores que hagan los cubrimientos de ruta en tiempo menor al planificado, si se llega a presentar incumplimientos o prácticas indebidas en la conducción y sean reportados por los usuarios o clientes, se aplicara el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO OT-GE-005**.*

La Alta dirección, destinará los Recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión HSEQ (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad Vial).

Esta Política es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la organización (Colaboradores Administrativos, Operativos, Copasst, Cocola, Coes, Comité de Seguridad Vial), la Alta dirección y firmada por el Representante Legal; el cual se compromete a realizar revisión anual, para dar cumplimiento a las actualizaciones de ley, como su publicación en los diferentes canales de comunicación, participación y consulta, de modo que cada parte interesada o involucrada pueda conocerla al detalle, acepte su compromiso y responsabilidad.


MINDI JOHANNA SABOGAL VANEGAS
 Gerente

Bogotá D.C., Colombia





POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

Versión: 5
Emisión: 26/07/2024
Vigente a partir de: 30/07/2024
Página 2 de 2

Código: OT-GE-008

PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION	FECHA
1	Emisión del documento Aprobación del documento	06-08-2020 10-08-2020
2	No se realizan actualizaciones	26-10-2021 27-10-2021
3	Se realiza actualización de la política de acuerdo al siguiente contenido: - Especificación del objetivo de prevención sobre la conducción. - Modificación general de los compromisos por parte de la organización. - Cumplimiento de la política por las partes involucradas.	01-11-2022 15-12-2022
4	- Se define los compromisos por parte de la organización. - Se establece las responsabilidades del colaborador en la conducción. - Se incluye el párrafo siguiente de prohibición: <i>Con el objetivo de evitar presiones sobre la conducción y poner en riesgo la integridad de nuestros usuarios, se tiene terminantemente prohibida la entrega de bonificaciones o reasignación de rutas de servicio a los conductores que hagan los cubrimientos de ruta en tiempo menor al planificado, si se llega a presentar incumplimientos o prácticas indebidas en la conducción y sean reportados por los usuarios o clientes, se aplicara el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO OT-GE-005.</i> - Actualización datos de gerente teniendo en cuenta el cambio de propietario.	02-08-2023 12-08-2023
5	No se realizan actualizaciones.	26-07-2024 30-07-2024

